



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de febrero de 1991.

Visto la licencia solicitada por la auxiliar principal de 6a. (personal administrativo y técnico) de la Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 5 señora Estela Alonso de Kiss y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder 6 meses de licencia sin goce de sueldo a partir del 1° de enero del corriente año a la auxiliar principal de 6a. (personal administrativo y técnico) de la Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 5 señora Estela Alonso de Kiss (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Martín G. Martínez
MARTÍN G. MARTÍNEZ
SECRETARIO DE LA NACIÓN